

DECISIÓN (UE) 2023/693 DE LA COMISIÓN
de 27 de marzo de 2023

por la que se modifican las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1217, (UE) 2017/1218, (UE) 2017/1219 y (UE) 2018/680 en lo que respecta al período de validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes

[notificada con el número C(2023) 1886]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE ⁽¹⁾, y en particular su artículo 8, apartado 2,

Previa consulta al Comité de Etiquetado Ecológico de la Unión Europea,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 66/2010 establece que la etiqueta ecológica de la UE puede concederse a los productos que tengan un impacto ambiental reducido a lo largo de todo su ciclo de vida. Deben establecerse criterios de la etiqueta ecológica de la UE específicos para cada categoría de productos.
- (2) Mediante la Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión ⁽²⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «detergentes lavavajillas a mano». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.
- (3) Mediante la Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión ⁽³⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.
- (4) Mediante la Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión ⁽⁴⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «detergentes para lavavajillas». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.
- (5) Mediante la Decisión (UE) 2017/1217 de la Comisión ⁽⁵⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «productos de limpieza de superficies duras». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.
- (6) Mediante la Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión ⁽⁶⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «detergentes para ropa». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.

⁽¹⁾ DO L 27 de 30.1.2010, p. 1.

⁽²⁾ Decisión (UE) 2017/1214 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes lavavajillas a mano (DO L 180 de 12.7.2017, p. 1).

⁽³⁾ Decisión (UE) 2017/1215 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 16).

⁽⁴⁾ Decisión (UE) 2017/1216 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para lavavajillas (DO L 180 de 12.7.2017, p. 31).

⁽⁵⁾ Decisión (UE) 2017/1217 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios para la concesión de la etiqueta ecológica de la UE a productos de limpieza de superficies duras (DO L 180 de 12.7.2017, p. 45).

⁽⁶⁾ Decisión (UE) 2017/1218 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa (DO L 180 de 12.7.2017, p. 63).

- (7) Mediante la Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión ⁽⁷⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «detergentes para ropa de uso industrial e institucional». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 26 de junio de 2023.
- (8) Mediante la Decisión (UE) 2018/680 de la Comisión ⁽⁸⁾, se establecieron criterios relativos a la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos «servicios de limpieza de interiores». La validez de esos criterios y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes expirará el 3 de mayo de 2023.
- (9) En consonancia con las conclusiones del control de adecuación de la etiqueta ecológica de la UE de 30 de junio de 2017 ⁽⁹⁾, la Comisión, con el asesoramiento y la asistencia del Comité de Etiquetado Ecológico de la UE, evaluó y confirmó la pertinencia de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para las categorías de productos mencionadas, aplicando así soluciones para mejorar las sinergias entre grupos de productos y aumentar la utilización de la etiqueta ecológica de la UE. Esto incluiría la agrupación de categorías de productos estrechamente relacionadas, en aquellos casos en que proceda, y la garantía de que, durante el proceso de revisión de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE, la Comisión preste la debida atención a la coherencia entre las políticas de la Unión, la legislación y los datos científicos pertinentes.
- (10) La evaluación antes mencionada puso de manifiesto que, en el caso de los grupos de productos detergentes, era necesaria una revisión para garantizar la coherencia con otras políticas de la Unión. Dicha revisión tendrá en cuenta el resultado de la revisión en curso del Reglamento (CE) n.º 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁰⁾. En el caso de los servicios de limpieza de interiores, se consideró que los criterios estaban actualizados y que era probable que estuvieran actualizados para los próximos años. Por lo tanto, podría iniciarse una revisión de los criterios conexos en una fase posterior, permitiendo también referencias a los criterios revisados sobre detergentes.
- (11) Con el fin de que la Comisión lleve a cabo la revisión de los criterios correspondientes en sinergia con futuras iniciativas legislativas y las agrupe, si es posible, procede prorrogar la validez de los criterios de la etiqueta ecológica de la UE establecidos en las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1217, (UE) 2017/1218, (UE) 2017/1219 y (UE) 2018/680.
- (12) A fin de disponer de tiempo suficiente para finalizar los procesos de revisión y garantizar a los titulares de licencias la continuidad del mercado entre las versiones actuales y revisadas de los criterios, el período de validez de los criterios actuales y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes debe prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2026 en el caso de los detergentes lavavajillas a mano, los detergentes para lavavajillas industriales e institucionales, los detergentes para lavavajillas, los productos de limpieza de superficies duras, los detergentes para ropa y los detergentes para ropa de uso industrial e institucional. En el caso de los servicios de limpieza de interiores, el período de validez de los criterios actuales y de los requisitos de evaluación y verificación correspondientes debe prorrogarse hasta el 31 de diciembre de 2027.
- (13) Por consiguiente, deben modificarse las Decisiones (UE) 2017/1214, (UE) 2017/1215, (UE) 2017/1216, (UE) 2017/1217, (UE) 2017/1218, (UE) 2017/1219 y (UE) 2018/680 en consecuencia.
- (14) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 16 del Reglamento (CE) n.º 66/2010.

⁽⁷⁾ Decisión (UE) 2017/1219 de la Comisión, de 23 de junio de 2017, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los detergentes para ropa de uso industrial e institucional (DO L 180 de 12.7.2017, p. 79).

⁽⁸⁾ Decisión (UE) 2018/680 de la Comisión, de 2 de mayo de 2018, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a los servicios de limpieza de interiores (DO L 114 de 4.5.2018, p. 22).

⁽⁹⁾ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la revisión de la aplicación del Reglamento (CE) n.º 1221/2009 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y del Reglamento (CE) n.º 66/2010 del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la etiqueta ecológica de la UE [COM(2017) 355 final].

⁽¹⁰⁾ Reglamento (CE) n.º 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre detergentes (DO L 104 de 8.4.2004, p. 1).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificación de la Decisión (UE) 2017/1214

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1214 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para la categoría de productos “detergentes lavavajillas a mano”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

Artículo 2

Modificación de la Decisión (UE) 2017/1215

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1215 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para la categoría de productos “detergentes para lavavajillas de uso industrial e institucional”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

Artículo 3

Modificación de la Decisión (UE) 2017/1216

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1216 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para la categoría de productos “detergentes para lavavajillas”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

Artículo 4

Modificación de la Decisión (UE) 2017/1217

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1217 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos “productos de limpieza de superficies duras”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

Artículo 5

Modificación de la Decisión (UE) 2017/1218

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1218 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para la categoría de productos “detergentes para ropa”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

*Artículo 6***Modificación de la Decisión (UE) 2017/1219**

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2017/1219 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para la categoría de productos “detergentes para ropa de uso industrial e institucional”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2026.».

*Artículo 7***Modificación de la Decisión (UE) 2018/680**

El artículo 4 de la Decisión (UE) 2018/680 se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 4

Los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a la categoría de productos “servicios de limpieza de interiores”, así como los requisitos de evaluación y verificación correspondientes, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2027.».

*Artículo 8***Destinatarios**

Los destinatarios de la presente Decisión son los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2023.

Por la Comisión
Virginijus SINKEVIČIUS
Miembro de la Comisión
